



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 988/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Joaquin Edgardo ROJAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 988/2024 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 988/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de las materias



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Programación III y Laboratorio de Computación III, con anterioridad a su correlativa Programación II, al alumno Joaquin Edgardo ROJAS, Legajo N° 109406, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2301/2024

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |